



Noticias



Santiago, 11 de diciembre de 2015

Se dará a conocer sentencia.

TC declaró inconstitucionalidad de requisitos para gratuidad incluidos en presupuesto de educación 2016.

El respectivo comunicado de prensa señaló que la sentencia será notificada a las partes el lunes 21 de diciembre de 2015.

El TC declaró la inconstitucionalidad –por 6 votos a 4– de los denominados “requisitos de elegibilidad” para que accedan a la gratuidad los estudiantes matriculados en las universidades privadas que no pertenecen al Consejo de Rectores, institutos profesionales y centros de formación técnica, y por 7 votos a 3 en uno de ellos (triestamentalidad), incluidos en el presupuesto de educación para el año 2016.

Lo anterior, adujo la Magistratura Constitucional, en razón de la alegación de discriminación arbitraria formulada por los requirentes.

Por otra parte, y en cuanto a la solicitud de inconstitucionalidad fundada en que el asunto de autos no podría ser abordado en la ley de presupuestos, el TC rechazó la pretensión de inconstitucionalidad por empate de votos, con el voto dirimente del Presidente del Tribunal.

Finalmente, el respectivo comunicado de prensa señaló que la sentencia será notificada a las partes el lunes 21 de diciembre de 2015.

[Vea texto íntegro del comunicado de prensa.](#)

[Vea texto íntegro del requerimiento y del expediente Rol N° 2935-15.](#)

* [TC celebrará audiencia en requerimiento contra partida de gratuidad incluida en presupuesto de educación 2016...](#)

* [TC se pronunciará respecto del fondo de requerimiento contra partida de gratuidad incluida en presupuesto de educación 2016...](#)
